



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 08 de Julio de 2019.-

DECRETO N° 1166.-

Vistos:

- Sr. Alcalde.
- a) Memorandum N° 451 de fecha 08.07.2019 de
 - b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - c) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
 - d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - e) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

La Necesidad del Servicio de nombrar un funcionario responsable que realice Levantamiento final de Proyectos PMU correspondientes al año 2017, para el posterior cierre de proyectos;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto don **JOSE GAJARDO LUENGO**, Administrativo, Grado 12° EMR A Contrata, de Lunes a Viernes en horario de 15:00 a 17:30 hrs se abocara a Realizar Levantamiento Final de Proyectos ejecutados en PMU 2017.-

2.- Establécese que la persona mencionada en el punto 1, deberá además cumplir las funciones que actualmente sirve y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



**EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ SECLAC
- ✓ Archivo
- Pag. WEB

JFPB/ JAUS/amp.-